

BUIN, 27 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 904 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2632 de fecha 05 de septiembre de 2017, se instruye Sumario Administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, conforme a los hecho registrados en Informe de Incidente de Seguridad Buin, que involucran al funcionario municipal Paulino Llantén Araya. Fiscal Juan Astudillo Araya.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 234 de fecha 24 de enero de 2018, se designa a doña Cherie Benavides Quiñinao, como Nueva Fiscal del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldício N° 2632/2017.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 1173 de fecha 16 de abril de 2019, se amplía el Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldício N° 2632/2017, en el sentido de investigar la falta de deberes funcionarios en que habría incurrido el Sr. Paulino Llantén Araya, por presuntas agresiones y malos tratos hacia otros funcionarios y de terceros, como cualquier otro hecho que pudiere resultar del presente sumario.

4.- El Informe de Fiscal Investigador, donde remite al Sr. Alcalde expediente sumarial para resolución de recusación formulada por el sumariado Sr. Paulino Llantén Araya en contra del Fiscal de autos, y antecedentes que respaldan dicha recusación.

5.- El Memorándum N° 200, de fecha 18 de marzo de 2020 a través del cual la Asesoría Jurídica evacúa informe sobre la improcedencia de la recusación presentada por el Sr. Llantén Araya en contra de la Fiscal Instructora.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar el rechazo de la recusación por extemporánea, manteniendo como Fiscal Sumariante a la Sra. Cherie Benavides Quiñinao.

DECRETO.

1.- Rechácese, por extemporánea, la Recusación presentada por el funcionario municipal don Paulino Llantén Araya respecto de la Fiscal Investigadora del Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Alcaldício N° 2632, de fecha 05 de septiembre de 2017.

2.- Manténgase la designación como Fiscal Sumariante de doña Cherie Benavides Quiñinao, Abogado, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MLAL/EMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dir AR\Sumario\Incidente Paulino Llantén Araya Recusación.doc